



I. Municipalidad  
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 3530  
QUINTERO, 01 SET. 2014

**VISTOS:**

El Convenio de Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información, suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 28 de noviembre de 2013, el cual pone a disposición del municipio una plataforma web que permite ofrecer a los vecinos la posibilidad de realizar pagos electrónicos de Permisos de Circulación, Derechos de Aseo Domiciliarios y Patentes Comerciales.

La necesidad de incorporar progresivamente el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones en todos los procesos asociados a brindar prestaciones a los ciudadanos.

El Decreto Exento N°4.825 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba Convenio sobre "Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información", entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y este Municipio.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBASE**, Convenio de Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información, suscrito entre este Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo "SUBDERE", de fecha 28 de noviembre de 2013, el cual pone a disposición del municipio una plataforma web que permite ofrecer a los vecinos la posibilidad de realizar pagos electrónicos de Permisos de Circulación (primera y segunda cuotas), Derechos de Aseo Domiciliarios y Patentes Comerciales (excepto alcoholes).
- 2.- **CUMPLASE**, la cláusula segunda, tercera y demás pertinente del Convenio suscrito con la SUBDERE.
- 3.- **DESIGNASE**, a las siguientes funcionarias municipales pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, como Titular y Suplente en la plataforma web, sin perjuicio de otras funciones propias asignadas:
  - **Titular:** doña **Ingrid Inés Villarroel Fernández**, Funcionaria Grado 14 de la Planta Municipal, Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, Cajera.
  - **Suplente:** doña **Maleny Alexandra Carvajal Villagran**, Funcionaria Grado 17 a Contrata Municipal, Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- **NOMBRASE**, la Unidad Técnica responsable del cumplimiento y ejecución del contenido y las obligaciones del presente Convenio a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Administrador Municipal.
  - 4.- Dir. Control.
  - 5.- Interesadas (2)
  - 6.- Archivo D.A.F.
- MCP/YGS/MVP/gmr